

**RESOLUCIÓN No. 0952 DE 2022**

“Por la cual se concede un permiso y se efectúa un encargo en un empleo”

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades y, en especial, de las conferidas por el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y las Resoluciones Nos. 0719 del 10 de mayo de 2022 y 0263 del 12 de febrero de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante A-FO 105, con radicado 3-2022-19461 del 18 de junio de 2022, (asignado el día 21 de junio del presente año, a las 4:31 pm), la servidora pública **MARÍA ELVIRA VILLAREAL CUARTAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.161.494, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Operaciones Estratégicas de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, solicitó un día de permiso remunerado para el día 24 de junio del presente año, por haber sido jurado de votación en las pasadas elecciones presidenciales del 29 de mayo del 2022, para lo cual sugiere que se encargue de las funciones de la citada Dirección y durante el término del permiso al servidor público **OMAR ROLANDO RODRÍGUEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.037.146, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Economía Urbana, asignado a la misma Subsecretaría.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986, señala:

*“Artículo 105 (...)*

*Los **jurados de votación** que trabajen en el sector público o privado tendrán derecho a un (1) día compensatorio de descanso remunerado dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la votación...”*

Que para garantizar la correcta prestación del servicio, es necesario realizar el encargo correspondiente.

Con mérito en lo expuesto,

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER** permiso remunerado por el día del 24 de junio de 2022, a la servidora pública **MARÍA ELVIRA VILLAREAL CUARTAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.161.494, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Operaciones Estratégicas de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, debiéndose reintegrar a sus labores el día 28 de junio de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR** del 24 al 27 de junio de 2022, de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Operaciones Estratégicas de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, al servidor público **OMAR ROLANDO RODRÍGUEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.037.146, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Economía Urbana, asignado a la misma Subsecretaría.

**ARTÍCULO TERCERO. -ORDENAR** a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, al servidor encargado.

**ARTÍCULO CUARTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.**

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 días del mes de junio de 2022.



**Nora Alejandra Muñoz Barrios**  
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Revisó: Laura Babativa Mayorga – Directora de Gestión Humana  
Proyectó: Jeimy Maldonado Rojas- Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2022-19758 No. Radicado Inicial: 3-2022-19461  
No. Proceso: 1983013 Fecha: 2022-06-22 16:00  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*